

CONSULTORES DE MANTENIMIENTOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18/06 este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Macarena Jiménez Rojo contra Consultores de Mantenimientos Integrales, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Consultores de Mantenimientos Integrales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 6.843,65 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de diciembre de 2007.—M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—77.197.

COPIDOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 96/06 y ac. de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Asensio Mira Martínez y D.ª Ágata Fabregat Font, contra la empresa «Copidos, S.L.», con CIF B12351623, sobre extinción de contrato y cantidad se ha dictado en fecha 14-12-07, auto por el que se declara a la ejecutada «Copidos, S.L.», en situación de insolvencia parcial, por importe de 5.515,24 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 14 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª Consuelo Barberá Barrios.—77.308.

CORMORAN TECHNOLOGIES CORPORATION, S. L. (Sociedad absorbente)

**AZPIARAN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Con fecha 30 de junio de 2007, la Junta General de socios de «Cormoran Technologies Corporation, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Azpiaran, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», esto es, «Cormoran Technologies Corporation, Sociedad Limitada», aprobaron la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión formulado por los Administradores Solidarios de ambas. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Azpiaran, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», (Sociedad absorbida) por «Cormoran Technologies Corporation, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fu-

sión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de diciembre de 2007.—El Administrador Solidario de «Cormoran Technologies Corporation, Sociedad Limitada» y «Azpiaran, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Don Alejandro Ormaechevarría Fernández.—77.997. 2.ª 31-12-2007

CORPORACIÓN FINANCIERA VALENCIANA, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta General Universal de la Sociedad Corporación Financiera Valenciana, S.A., celebrada el 10 de octubre de 2007, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la sociedad, de conformidad con el art.º 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Manuel Ángel Millares García.—77.503.

CORTIJO DE DESGARRAHATOS, S. A.

Reducción de capital

En Junta universal de accionistas de la sociedad Cortijo de Desgarratos, S. A., celebrada el día 15 de noviembre de 2000, se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Reducir el capital social en la cantidad de 15.750.000,00 pesetas, equivalentes a 94.659,41 euros, a fin de condonar dividendos pasivos.

Málaga, 12 de diciembre de 2007.—El Secretario, José Artillo Cano.—77.235.

COSNTRUCCIONES JOMARU, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 37/2007, dimanante de autos núm. 93/06, a instancia de Fremap contra Ramón Malmagro Ruiz, Construcciones Jomaru S.L. y INSS Y TGSS, en la que con fecha 23/11/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, Construcciones Jomaru S.L. con CIF B 917115899 en situación de insolvencia por importe de 435,81 euros de principal, más la cantidad de 30,50 y 43,58 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Peche Rubio.—77.295.

CRISTALLERIES GIRONA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

**VIDRES GIRONA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**CRISTALLERIES GIRONA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Nueva sociedad a constituir)**

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Cristalleries Girona, Sociedad Limitada» y «Vidres Girona, Sociedad Li-

mitada» celebradas con carácter universal el día 15 de diciembre de 2.007, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Cristalleries Girona, Sociedad Limitada» que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, con el reparto que se ha hecho constar en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, una de las cuales (integrada por los terrenos y edificios) se traspasará en bloque a la sociedad ya existente «Vidres Girona, Sociedad Limitada», y la otra (integrada por el resto del patrimonio social), se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación, que al amparo del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptará la denominación de «Cristalleries Girona, Sociedad Limitada». Las Sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la Sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 5 de diciembre de 2.007, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2.007.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Girona, a 17 de diciembre de 2007.—El Administrador de «Cristalleries Girona, Sociedad Limitada», «Vidres Girona, Sociedad Limitada» y de la nueva sociedad a constituir «Cristalleries Girona, Sociedad Limitada», don Joaquim Valls Vicente.—77.994.

2.ª 31-12-2007

DE PIE SOCIEDAD ANÓNIMA DE INICIATIVAS DEL CALZADO

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria, celebrada el 27/11/2007, acordó unánimemente la disolución y la apertura del período de liquidación.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Francisco Navarro Santiago.—77.284.

DELEBEC BCN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 358/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Eva Villar Álvarez se ha dictado auto de fecha 12-12-07 por el que se declara al ejecutado Delebec Bcn, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 9.708,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—77.639.